

El voto femenino: hitos relevantes en algunos países

Elisa Calero

Universidad Central del Ecuador y Universidad San Francisco

elisacalero@gmail.com

Recibido: 4 de noviembre de 2024 / Aprobado: 22 de noviembre de 2024

Resumen

El voto femenino hasta ser conseguido registra una línea de tiempo de siglos como se evidencia en este trabajo. Es a principios del siglo XX, cuando mujeres inglesas lideradas por Emmeline Pankhurst y sus hijas impulsaron el movimiento sufragista para obtener el derecho al voto. Inicialmente pacíficas, las protestas se tornaron violentas en 1913, con incendios y destrozos. Las líderes enfrentaron múltiples encarcelamientos, sometándose a huelgas de hambre y alimentaciones forzadas bajo la infame «Ley del gato y el ratón». Durante la Primera Guerra Mundial, las sufragistas apoyaron la causa bélica, liderando hospitales y ocupando trabajos abandonados por los hombres. En 1918, el Parlamento concedió el voto femenino en Inglaterra.

En Ecuador, inspirada por estas luchas, Matilde Hidalgo de Procel, primera médica del país desafió las restricciones al registrarse para votar en 1924. Su perseverancia logró el reconocimiento legal del voto femenino, convirtiendo a Ecuador en el primer país de Hispanoamérica en otorgar este derecho. Estas mujeres marcaron un hito en la igualdad de género y la participación política.

Palabras clave: femenino, hito, movimiento, sufragista voto.

Abstract

The female vote until it was achieved records a timeline of centuries as evidenced in this work. It is at the beginning of the 20th century, when English women led by Emmeline Pankhurst and her daughters promoted the suffrage movement to obtain the right to vote. Initially peaceful, the protests turned violent in 1913, with fires and destruction. The leaders faced multiple imprisonments, undergoing hunger strikes and force-feedings under the infamous «Cat and Mouse Law». During World War I, suffragettes supported the war cause, leading hospitals and taking jobs abandoned by men. In 1918, Parliament granted women the vote in England.

In Ecuador, inspired by these struggles, Matilde Hidalgo de Procel, the country's first doctor, defied restrictions by registering to vote in 1924. Her perseverance achieved legal recognition of the female vote, making Ecuador the first country in Latin America to grant this right. These women marked a milestone in gender equality and political participation.

Keywords: feminine, milestone, movement, suffragette vote.

El voto femenino: hitos relevantes en algunos países

Es noticia de primera página de los diarios en la mayor parte del mundo, el triunfo electoral de una «mujer» para el cargo de presidenta en Latinoamérica. Por siglos el acto electoral ha sido organizado solo por hombres y solo para hombres.

Saber que, en México, millones de electores en el año 2024 han elegido a una mujer como su PRESIDENTA, bajo el lema: «ES TIEMPO DE MUJERES», es un signo de cambio para bien, de crecimiento equitativo, de igual responsabilidad política, cultural y civil. Las mujeres van marcando el mismo paso que sus congéneres en busca de la grandeza de sus pueblos.

Para llegar a esta etapa de emancipación electoral femenina, miles de mujeres apoyadas por escasísimos hombres han trabajado y sufrido violentos maltratos a través de los tiempos.

A fines del siglo XVIII, cuando estalla la Revolución Francesa (1789), y la Asamblea Nacional integrada por representantes del pueblo, famosos pensadores y filósofos de la «Ilustración» en la «Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano», dice: Artículo primero «Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derecho. Las distinciones sociales solo pueden fundarse en la utilidad común». En esta declaración de Libertad, Igualdad y Fraternidad, se desconoce tácitamente a las mujeres, literalmente dice: «De estos derechos se excluyen a los esclavos, negros y mujeres» (Aguilar Barriga , 2020)

¿Habrà mayor ofensa? Borrar de su contenido la existencia de las mujeres. De esta sin razón del «Siglo de las Luces y de la Razón» nace la protesta y el reclamo, se hace visible la voz de las mujeres, a quienes no se les permitía hablar en las tribunas, sino fue por un manifiesto escrito por Olympe de Gauges, mujer francesa quien expone una declaración solemne ante la Asamblea «Reclamando los derechos naturales, inalienables y sagrados de la mujer y de la ciudadana»; este pedido jamás fue considerado. Más bien las reclamantes fueron perseguidas, Olympe fue arrastrada hasta el «Tribunal Revolucionario» y condenada a morir guillotizada y muchas mujeres anónimas que la acompañaron, cuyos nombres se olvidó la historia, también fueron asesinadas, así se marcó el feminicidio inaugural; estas fueron las primeras trágicas muertes que cobró el «Feminismo» de la primera ola (De La CIUDADANAOLYMPE, 2009)

En este estado corrupto de la sociedad patriarcal surge la protesta y el reclamo de algunas escritoras, entre otras Mary Wollstocraft filósofa británica, intelectual destacada e la ilustración, activista, tildada de «*Peligrosa Radical*».

En su libro «Vindicación de los Derechos de la Mujer» escrito en el año 1792 afirmó que «Los hombres y las mujeres son iguales, en tanto pertenecen al género humano» (Wollstonecraft, 2018) Sin embargo, a la mujer se la trata como a un ser inferior, intelectual moral y en lo físico; sin educación, sin cultura, se la ridiculiza siempre.

Exigió la democratización del conocimiento, sostuvo que de ningún modo son miembros inútiles de la sociedad, que las diferencias culturales entre hombres y mujeres están marcadas por la deficiente educación. Insistió sobre la igualdad y el respeto, mantuvo una confrontación permanente con Rousseau, sobre la educación diferente de hombres y mujeres, pues él decía: «Toda la educación de las mujeres debe estar relacionada con los hombres para complacerlos, resultarles de utilidad, consolarlos, hacerles la vida placentera y agradable» (Wollstonecraft, 2018)

¡El gran filósofo de la igualdad condena a la mujer a la desigualdad!

¿Por qué los derechos humanos de la Revolución Francesa no llegaron a las mujeres?

Vivíamos en una sociedad androcéntrica y patriarcal. Tan EVIDENTE, fue la desigualdad discriminatoria por género que el sacerdote Teólogo y Filósofo francés Francis Poulan de la Barre, publicó en el año 1671 la obra «De la igualdad de los sexos», volviéndose célebre la frase «La mente no tiene sexo» (Burlando, 2022)

Remontar barreras para lograr que la otra media humanidad tenga iguales oportunidad en el desarrollo de las humanidades, ha sido el trabajo permanente de las mujeres. En un principio: En sus reuniones, caminatas pacíficas por calles y plazas solo pedían que se las reconozcan como personas con todos sus derechos humanos, pero fueron ignoradas por siglos hasta que en el año 1848 irrumpieron con la Convención de Séneca.

Esta Convención abrió el camino *en la lucha organizada y colectiva de las mujeres*, tuvo lugar en Estados Unidos el 20 de julio de 1848, bajo el liderazgo de Elizabeth Cady Stanton y Lucrecia Mont. La agenda incluía discutir la condición social, civil, política y religiosa de las mujeres, el acceso a las profesiones y su Ejercicio avalados por el Estado, además por primera vez se pidió EL DERECHO AL VOTO por eso se la denominó «Declaración de sentimientos de Séneca Falls».

El derecho al voto fue negado (Calero, 2023) y aquí nace el Movimiento sufragista de manera normal. Surgen por doquier agrupaciones feministas cada vez más fuertes que demandan sus derechos con el fervor de las jóvenes y necedad y firmeza de las viejas ante las autoridades gubernamentales y legislativas que en un comienzo las ignoran, pero luego terminan reconociendo como Problema de Estado «El problema de las mujeres».

Raíces revolucionarias del sufragio femenino

En Europa una multitud de mujeres inglesas levantan las banderas de lucha para que se las conceda el Derecho al Voto, que garantice su participación en la vida política sin ser silenciadas, sin ser calladas. Emmile Pankhuurst es su líder y sus hijas: Clarice, Sylvia y Flora en la vanguardia; organizan el Movimiento W-PU – *Woman, Social and Political Union*, en el año 1903.

El papel de las activistas y militantes británicas fue histórico por muchas razones: Intentar crear un mundo justo e igualitario ante la indiferencia de los poderes del Estado al pedido de las mujeres. Utilizaron como armas de lucha la violencia, la provocación, la falta de respeto a los bienes del Estado y de la ciudadanía al provocar y agredir a las fuerzas del orden. Resiliencia elevada a prueba de encarcelamiento, maltrato, aún frente a la muerte.

Las protestas de las mujeres llamadas sufragistas, en un comienzo fueron pacíficas, marchas, discursos, gritos fuera del parlamento, de pronto se volvieron agresivas, las llaman despectivamente las «*Suffragettes*»; con la consigna de Emmile «**acciones y no palabras**» provocaron incendios, lanzaron pintura en las fachadas de las casas de los gobernantes y en casas particulares, rompieron los vidrios de las ventanas.

Fueron controladas por la caballería del reino con sablazos, torcedura de brazos, pisoteadas y arrastradas, a la sazón W. Churchill era secretario de Estado. Una militante colocó una pancarta que demandaba el derecho al voto sobre el lomo de un caballo de la caballería que controlaba las movilizaciones, el jinete atropelló a la dama quien murió pocos días después.

Tode esto ocurrió en el año 1913, e encarcelamiento repetido de las dirigentes del movimiento y de las manifestantes, a Emmile la encarcelaron siete ocasiones, a veces por pocos días y otras se la quitó la libertad hasta por 3 meses seguidos. La cárcel de reclusión fue el lugar más funesto y horrendo de ese entonces. Maltratadas, mal alimentadas, la Pankhurst y sus compañeras se declararon en huelga de hambre indefinida y se las obligaba a alimentarse por intubación oral o nasal, dirigida por los médicos de la institución, cuando estaban agónicas se las ponía en libertad y cuando se recuperaban mejoraban su salud nuevamente se las recluía y repetía este procedimiento, fueron tan frecuentes estas acciones que dictaron la ley «Del gato y el ratón» para legalizar la infamia (Purvia, 2003)

En agosto de 1914, estalla la Primera Guerra Mundial, *las suffragettes*, salen en libertad por el edicto del Rey Jorge VI.

Estas mismas mujeres que estuvieron privadas de libertad, las *Suffragettes* entre ellas Elizabeth Garret Anderson, primera medica graduada en el Reino Unido y su hija Luisa, médica anestesióloga desfilan con los brazos en alto, al grito enardecido «Mujeres la Patria nos necesita». Ellas por años están prestas a participar activamente en la guerra que amenaza la paz y al mundo.

Las doctoras médicas lideradas por Luisa Anderson y Flora Murray gestiona y organizan el Hospital llamado «Cuerpo hospitalario femenino en París con 100 camas para atender a los heridos en la guerra; cabe recordar que para ese entonces a las médicas se las permitía atender solo a niños, ancianos y mujeres, fue preciso este gran conflicto bélico para que se las tomara en cuenta como diría entonces Luisa Garret. «La guerra significa que lo que hasta ahora les estaba prohibido de repente lo tenían al alcance de las manos».

Otro grupo de *suffragettes* ocuparon los lugares de trabajo dejado por los hombres que marcharon al frente y otras fueron enviadas a la trinchera.

Terminada la guerra, las mujeres son vueltas a su trabajo antiguo, casa adentro y para consolarlas el Parlamento Inglés concede el Voto Femenino en el año 1918.

Cronología

La presencia de la mujer en el espacio público es un derecho humano, la capacidad de elegir y ser elegida en las mismas condiciones que en su contraparte masculina, las vuelven libres para ser parte activa de la sociedad.

Nueva Zelanda es el primer país en conceder el voto a la mujer, año 1893, le seguirían Australia 1902, Finlandia 1906, Noruega 1913, Dinamarca 1915, Rusia 1917, Reino Unido 1918, Alemania 1918, Polonia y Georgia 1918, Zimbague y Kenia 1919, EE. UU 1920; este logro se extendió como una corriente al resto de países europeos y Latinoamérica, Ecuador en 1924 y Uruguay en 1927; más tarde alcanzarán el voto España 1931, Argentina 1941, Francia 1948, Chile 1949, México 1953 y Arabia Saudita 2015.

En España es Clara Campoamor la precursora de la lucha por el derecho al sufragio universal, logró su objetivo con un discurso en las cortes que pasó a la historia. «Tenéis el derecho que os ha dado la ley, la ley que hicisteis vosotros, pero no tenéis el derecho natural fundamental que se basa en el respeto de todo ser humano y lo que hace es detentar un poder, dejad que la mujer se manifieste y veréis como ese poder no podéis seguir detectándole». Se ganó esta votación con 161 voto.

En el Ecuador, Matilde Hidalgo de Procel, primera mujer médica graduada en el país, en la Universidad Central el mes de noviembre de 1921, esta frente a nuevas realidades, tiene nuevas oportunidades y deberes que su status lo permiten; abraza las noticias que llegan del viejo mundo sobre las luchas que vienen realizando las mujeres por conseguir sus derechos humanos, entre los cuales está el derecho al voto, el impacto que lo produce es de tal nivel que busca la oportunidad de asumirlo en su medio, en su patria ¿Qué puede hacer? Aprovechar la convocatoria a elecciones generales; comenta a sus familiares «Yo también voy a votar» así es como se presentó en el Registro Electoral de Machala para inscribir su nombre en los padrones y quedar habilitada para sufragar, al principio se lo niega y luego se la condiciona arguyendo que solo los hombres puedan votar.

Junto con su esposo que lo acompañaba alegó que la Constitución de 1906, dice que para ser ecuatoriano se requiere tener 21 años de edad y saber leer y escribir; hacen la consulta al Ministro del Interior, policía y municipalidad, quien el 8 de mayo de 1924, contestó que no había prohibición legal para que las mujeres votaran, esta decisión fue ratificada por el Consejo de Estado y así quedó en firme el derecho de

las mujeres de elegir y ser elegida, convirtiéndose el Ecuador en el primer país de Hispano América en otorgar el Voto Femenino (Ordóñez, 2021)

Rusia, en el año de la Revolución 1905 se permitió por primera vez el surgimiento de agrupaciones feministas demandando el derecho al voto bajo los auspicios del Partido Obrero Social Demócrata en San Petersburgo. Cuatro días después de la abdicación del Zar el gobierno provisional otorga el voto femenino.

Larga es la historia del trato desigual a las mujeres, este prejuicio cultural antinatural se ha repetido en el mundo entero; el análisis de la evolución de la lucha feminista en la Unión Soviética amerita otra revisión; pero si hay que saber que en Rusia se reconocieron los Derechos de la mujer en el año 1917, tres años antes que Estados Unidos de Norte América.

En los Estados Unidos de Norteamérica la contienda electoral fue compleja y diversa, muchos Estados con diferentes fechas cada uno. Como dato global en la cronología a nuestro alcance se inscribe el año 1920 fecha del Voto femenino norteamericano.

Cien años han pasado desde el Manifiesto de Séneca de 1848 en el que las mujeres se decidieron en forma colectiva, ordenada y decidida a conseguir su identidad, su ciudadanía y derechos políticos (segunda ola del feminismo).

Con mucha esperanza y apoyadas en su resiliencia consiguieron en las dos primeras décadas dl siglo XX y en los cinco continentes del planeta que el poder político patriarcal reconozca la igualdad sin restricciones entre los seres humanos.

Al fin llegamos al año 1948. La asamblea de la Organización de Naciones Unidas declara los Derechos Universales Humanos Art.21:

«La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder político. Esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio Universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto».

Referencias

- Aguilar Barriga, N. (2020). Una aproximación teórica a las olas del feminismo: La cuarta ola. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 5(2), 121–145. <https://doi.org/10.20318/femeris.2020.5387>
- Burlando, G. (2022). Indicios de pensamiento pre-ilustrado en Francisco Suárez: Sobre la igualdad de los sexos. *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, 39(2), 513–522. <https://doi.org/10.5209/ashf.79435>
- Calero, E. (2023). La mujer en la medicina: La sociedad y la misoginia. *El Bunker*.
- De Gouges, O. (2009). Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana (1791). *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, (13), 267–279.

- (Obra original publicada en 1791).
- Ordóñez, G. (2021). El voto femenino. Ediciones Quito.
- Purvis, J. (2003). Prisoner of the cat and mouse act (April–August 1913). En Emmeline Pankhurst (pp. 237–247). Routledge.
- The Cat and Mouse Act – 1913. (1913). The Suffragette. [Documento histórico].
- Wollstonecraft, M. (2018). Vindicación de los derechos de la mujer. Ediciones Cátedra. (Obra original publicada en 1792).